



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

Ref. Aviso de remate

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO N° 154074089002-2018-00069-00

DEMANDANTE: CONDOMINIO CERROS DE IGUAQUE NIT. 900195608-9

DEMANDADOS: JAIME ALEJANDRO GUTIERREZ FIGUEROA CC N° 79.266.974

El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva – Boyacá, informa al público en general, que dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 450 del C.G.P. se ha señalado fecha para diligencia de remate así:

1. **Fecha de diligencia de remate:** Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

2. Bienes materia de remate:

Se trata de un bien inmueble rural denominado LOTE VEINTE, del condominio “Cerros de Iguaque” ubicado en la vereda El Roble del Municipio de Villa de Leyva, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 070-88573 y cédula catastral 00-00-0005-0513-000.

Avalúo: de MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.057.335.300.00)

La base de licitación: será el 70% del valor del avalúo del inmueble.

Linderos: Los linderos del predio y según la escritura pública 2559 del 12 de junio de 2022 de la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Bogotá, corroborados en la escritura de reforma del Reglamento de Propiedad Horizontal N° 7511 del 06 de diciembre de 2007, Notaría Cuarenta y Cinco de Bogotá D.C., son los siguientes: Partiendo del ponto A y en sentido de las manecillas del reloj en dimensión de sesenta y tres metros veinte centímetros (63.20mts) hasta el punto B con vía de acceso común del condominio; del punto B al punto C en dimensión de setenta y nueve metros treinta y nueve centímetros (79.39mts) con zona verde y lago comunes del condominio; del punto C al punto D en dimensión de setenta metros sesenta y dos centímetros (70.62mts), con predios de Eloísa Castellanos; y del punto D al punto A y encierra en dimensión de noventa y dos metros cuarenta y ocho centímetros (92.48mts) con el canal del río Cane en parte, con el lote número veintitrés (23) del condominio en parte y con cuarto de bombas común del condominio en parte.

Linderos del predio según levantamiento topográfico: POR EL NORTE, en extensión de setenta metros con ochenta y dos centímetros (70.82mts) con predios de ORLANDO FLOREZ, con cédula catastral 00-000-0005-0102-000; POR EL SUR, en extensión de cincuenta y ocho metros con veinticuatro centímetros (58.24mts), carretable privado del Condominio Cerros de Iguaque al medio con el lote N° veintiuno (21) del Condominio, con cédula catastral 00-00-0005-0514-000; POR EL ORIENTE, en extensión de noventa y seis metros con sesenta y cuatro centímetros



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

(96.64mts) con el lote número veintitrés (23) del Condominio Cerros de Iguaque, con cédula catastral 00-00-0005-0516-000 y POR EL OCCIDENTE, en extensión de setenta y cuatro metros (74.00mts), con zona común del condominio Cerros de Iguaque, con cédula catastral N° 00-00-0005-0514-000

3. **Número de radicación del expediente:** 1540740890022018-0006900, el remate se realizará en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva – Boyacá.
4. **Secuestre:** empresa PROSPERAR ABB SAS. Dirección de notificaciones: Carrera 12 N° 18-33 Oficina 210 de Tunja. Celular 3152971657. Correos electrónicos: grupoprosperrar.sas@gmail.com y freidelito@hotmail.com
5. La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo **postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo** para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No. 154072042002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS.

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el microsítio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial –Sección Avisos (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-villa-de-leyva>), no obstante el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria